POLITICA DE CALIDAD

En RCL CARGO TRANSPORTES S.A.S empresa dedicada al transporte de carga terrestre, estamos comprometidos con las partes interesadas internas y externas apoyadas por la dirección estratégica, dando cumplimiento a los requisitos legales para prestar un servicio de transporte terrestre de carga que satisfaga sus necesidades, expectativas y especificaciones en forma oportuna, confiable y segura.

Aplicamos un sistema de gestión de la calidad orientado a la mejora continua, que involucra la optimización de los recursos, gestión de riesgos, personal competente para sus funciones y responsabilidades, apropiada promesa de servicio, el uso de un sistema de comunicaciones efectivo y las herramientas de medición y análisis apropiadas, que garantizan la prestación de un servicio eficiente y satisfactorio.

POLITICA DE SEGURIDAD BASC

RCL CARGO TRANSPORTES S.A.S empresa dedicada al transporte de carga por carretera a nivel nacional, implementa el Sistema de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para evitar que dentro del desarrollo de sus actividades de transporte terrestre de carga a nivel nacional, negocios, contratos o a través de la vinculación de asociados de negocio u otro vinculo indirecto, se convierta en la fuente para la materialización de riesgos en el ingreso de acciones, bienes y dineros que provengan de actividades ilícitas tomando a la Organización como medio para ocultarlo o lavarlo, como la destinación de dineros y recursos para financiar terrorismo, o cualquier actividad considerada ilícita conexa a estos delitos.

Contando con una estructura propia de seguridad, alta experiencia operacional, aplicación e integridad de sus procesos, prevención de actividades ilícitas, corrupción y soborno, afiliación a Organismos de control sectorial, el cumplimiento y compromiso permanente de cumplir con los requisitos legales y reglamentarios, los reportes ante las entidades de control, las actualizaciones y verificaciones de seguridad a todos los asociados de negocio y las estrategias y compromiso de todas las partes interesadas para evitar comprometerse en este tipo de actividades ilícitas.

La gestión de prevención de riesgos de lavado de activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), se incorpora en los procesos de comunicación y capacitación existentes a todos los niveles de la organización, impulsando una cultura preventiva de administración del Riesgo, promoviendo la seguridad en el uso de tecnologías de la información y compromiso de mejora continua del Sistema, que se traducen en conductas éticas y transparentes para todos los asociados, realizando un servicio seguro, oportuno y confiable.

POLITICA SARLAFT

RCL CARGO TRANSPORTES S.A.S, empresa dedicada al transporte de carga terrestre a nivel nacional, adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación- LA/FT/FP. y establece los lineamientos generales para que esté en condiciones de identificar, evaluar, prevenir y mitigar el riesgo LA/FT/FP y los riesgos asociados bajo un control y monitoreo permanente que conducen al involucramiento de estas actividades, la cual contempla metodologías que adopten un enfoque basado en riesgos a través de las etapas de identificación, medición o evaluación, etapa de control y monitoreo.

Mediante la estructura propia operacional, de seguridad, alta experiencia en el negocio, aplicación de procedimientos y manuales de seguridad, de conocimiento de cliente, el cumplimiento y seguimiento permanente de las normas legales y reglamentarias, los reportes a la UIAF de manera oportuna, las actualizaciones y verificaciones de seguridad a todos los asociados de negocio y las estrategias y compromiso de todas las partes interesadas, para evitar, prevenir involucrarse en este tipo de actividades ilícitas.

En cumplimiento de la resolución 2328 del 06 de marzo del 2025 y demás normas aplicables actuales, atendiendo la debida diligencia y la debida diligencia intensificada **RCL CARGO TRANSPORTES S.A.S** garantiza establecer procedimientos a su alcance para conocer los beneficiarios finales de sus partes interesadas y el procedimiento específico para las vinculaciones y mantenimiento de relaciones con Personas Expuestas Políticamente PEP, es por esto que todos los accionistas, empleados, clientes, proveedores, transportadores, contratistas deben comprometerse a conocer y cumplir con ésta política y los procedimientos de LA/FT/FP. Teniendo unos deberes con el sistema para asegurar el cumplimiento de los reglamentos internos y el marco normativo en LA/FT/FP. el cual se describen dentro del manual SARLAFT y perfiles de cargo.

Este sistema será incorporado en todos los procesos de comunicación y capacitación existentes y todos los niveles de la Organización, impulsando una cultura preventiva del Riesgo y asegurando que el Sistema sea entendido, implementado y mantenido.

El Máximo órgano aprueba todos los recursos tecnológicos, humanos, financieros y demás necesarios para la efectiva implementación y mejora continua del Sistema, que se traducen en conductas éticas y transparentes para todos los asociados, realizando un servicio seguro, oportuno y confiable.
Por lo anterior todos los asociados de negocio, se comprometen a cumplir con la presente política y directrices que requiere el sistema.

En caso de incumplimiento de la presente política, procedimientos y lineamientos que contiene el sistema, RCL CARGO TRANSPORTES SAS procederá terminar los vínculos contractuales, en caso de ser necesario, realizar los reportes, denuncias e investigaciones que corresponda legalmente de acuerdo con el vínculo que tenga la contraparte con la empresa.

De conformidad con la Ley colombiana y los estándares internacionales, es política de **RCL CARGO TRANSPORTES S.A.S**, que todos sus accionistas, directivas y empleados deben anteponer el cumplimiento de las normas en materia de gestión y prevención del riesgo de LA/FT/FP al logro de las metas comerciales.
Esta política se mantendrá vigente a partir de la fecha que es aprobada por el máximo órgano de la empresa, y solo podrá ser actualizada por el oficial de cumplimiento y representante legal cuando las normas o la operación lo exija.

POLITICA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL

RCL CARGO TRANSPORTES S.A.S, empresa de transporte de carga terrestre a nivel nacional, atiende el cumplimiento de la **Resolución 14673 de 2025** y de las normas y leyes nacionales e internacionales definidas para prevenir y controlar los actos de corrupción y soborno transnacional, orienta todas sus actuaciones bajo los principios de legalidad, transparencia, integridad y responsabilidad, promoviendo una cultura ética organizacional, y mantiene una politica de "cero" tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, soborno, fraude o conducta contraria a la ética y las buenas prácticas empresariales.

Se implementan mecanismos de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de corrupción y soborno Transnacional CO/ST, con el fin de prevenir, identificar, detectar y mitigar posibles situaciones que afecten la transparencia y la reputación de RCL CARGO TRANSPORTES; estableciendo, entre otros los riesgos propios y la materialidad, para lo cual identifica la operación, el tamaño, las áreas geográficas donde opera, el contexto interno y externo, y demás características particulares.
Se aplican procesos de debida diligencia en la vinculación y evaluación continua de accionistas, clientes, proveedores, contratistas, aliados comerciales y empleados, verificando el cumplimiento de normas legales, reputacionales y éticas, de acuerdo con el nivel de riesgo identificado.

Con el fin de fortalecer la cultura de transparencia, la empresa garantiza mecanismos confidenciales y seguros para que los colaboradores y terceros puedan reportar hechos, sospechas o conductas irregulares a través de los canales de denuncia, el cual permite la recepción, análisis y seguimiento de las mismas a través de medios definidos (correo electrónico, buzón físico y reporte en línea desde la página web). Se asegura la protección del denunciante frente a cualquier tipo de represalia, garantizando la confidencialidad de su identidad y la adecuada gestión de los reportes.

Así como de cualquier conducta ilegal como el soborno transnacional, y además define los procedimientos de diseño, aprobación, seguimiento, divulgación y capacitación, que se traducen en una regla de conducta que orienta su actuación la de sus empleados, colaboradores, asociados, administradores y partes interesadas.

Toda denuncia será evaluada conforme a los procedimientos internos y, de confirmarse su veracidad, se aplicarán las sanciones disciplinarias o contractuales correspondientes, de acuerdo con la gravedad de la falta y la normativa vigente, y se realizara el reporte ante la UIAF en caso de ser necesario.

Como se definen las responsabilidades en el manual del PTEE La alta Dirección, representante legal, oficial de cumplimiento y funcionarios en general son responsables de la adopción, seguimiento y mejora continua de esta política y del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, así como contratistas y terceros vinculados a la empresa son responsables de conocer, cumplir y promover esta política, actuando con integridad y transparencia en el desarrollo de sus actividades.

Ningún colaborador, contratista o tercero, podrá ofrecer, aceptar o solicitar beneficios indebidos en el ejercicio de sus funciones o relaciones comerciales.

La falta y/o violación de esta Política, constituye un incumplimiento grave contractual, indistintamente de la naturaleza del contrato, convenio o vinculación con la empresa, que podrá generar como consecuencia, además de las legales, la terminación del contrato de trabajo del empleado por justa causa por parte de la Sociedad, terminación inmediata de la contratación y/o prestación del servicio o labor, entre otras consecuencias sancionatorias pecuniarias, de responsabilidad administrativa, disciplinaria y si es del caso denuncias penales que legalmente deban originarse.